



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE DICIEMBRE DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al "CATAMARCA BOCHIN CLUB", Personería Jurídica N° 587, un terreno de propiedad Municipal. MIDE: 10,85 mts. de frente por 10,00 mts. de contrafrente; 35,48 mts. sobre lado este y 35,20 mts. sobre lado oeste. LINDA: al norte con calle Congresal Centeno, al sur con parcela Matrícula Catastral 07-21-04-2214 y 2217; al este con parcela Matrícula Catastral 07-21-04-2517 y al oeste con parcelas Matrículas Catastrales 07-21-04-2514. Totalizando una superficie de 367,33 mts². Se encuentra ubicado sobre calle Congresal Centeno a 23,90 mts. de la calle General Luis Díaz, se registra bajo Matricula Catastral 07-21-02-2516 y se tramita con Expte. N° 5036-C-88.

ARTICULO 2°.- Otórguese la Escritura Traslativa de dominio una vez cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus respectivas modificaciones, previa derogación del Decreto N° 490/60.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

ORDENANZA N° 1772/88

Expte. N° 5036-C-88

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RAMÓN DOMINGO FORMOSO
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
A/C SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE